



Nº 55

LA PLATA, viernes 28 de noviembre de 2014

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 1687, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DEL SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO SERGIO ALBERTO PEREZ.
 - * RESOLUCIÓN N° 1703, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST MORTEM", DEL SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL WALTER JAIRO BARRERA.
 - * RESOLUCIONES N° 1634, 1635, 1636, 1637 Y 1638, CREANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ESCUELAS DE POLICÍA JUAN VUCETICH SEDES DESCENTRALIZADAS, LA ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDES TIGRE, QUILMES, CORONEL SUÁREZ, NECOCHEA Y BERAZATEGUI.
 - * RESOLUCIÓN N° 1720, CONVOCANDO A LA JUNTA SUPERIOR DE RECLAMOS.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 19 de noviembre de 2014.

VISTO el fallecimiento del Subcomisario Sergio Alberto PEREZ, Legajo N° 21.132, numerario de la Comisaría Este Primera de Gregorio de Laferrere, y

CONSIDERANDO:

Que el Subcomisario PEREZ resultó mortalmente herido de arma de fuego en un trágico suceso acaecido el día 19 de noviembre de 2014, a la 1.15 horas;

Que en la fecha y hora mencionadas, el Subcomisario PEREZ, usufructuando licencia anual, circulaba a bordo de un rodado Fiat Línea dominio KPW952, por la intersección de las calles Bermejo y Terrada de Villa Constructora, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza; cuando fue interceptado por varios sujetos que se movilizaban en dos automóviles, con fines de sustraerle su vehículo;

Que en ese momento se produjo un enfrentamiento armado en el cual, tanto el Subcomisario PEREZ como así también uno de los malvivientes resultaron mortalmente heridos, mientras que el resto de los delincuentes se dieron a la fuga sin concretar el robo;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Subcomisario Sergio Alberto PEREZ, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo su ascenso "post mortem" al grado de Comisario Inspector del Subescalafón

Comando, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 19 de noviembre de 2014, del Subcomisario del Subescalafón Comando Sergio Alberto PEREZ (D.N.I. 22.230.619 - Clase 1971), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "*post mortem*", a partir del 19 de noviembre de 2014, al grado de Comisario Inspector del Subescalafón Comando al Subcomisario Sergio Alberto PEREZ (D.N.I. 22.230.619 - Clase 1971), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1687.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de noviembre de 2014.

VISTO el fallecimiento del Sargento del Subescalafón General Walter Jairo BARRERA, Legajo N° 170.475, numerario de la Comisaría Octava Batán, perteneciente a la Jefatura Departamental Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento BARRERA resultó mortalmente herido de arma de fuego en un hecho acaecido el día 26 de noviembre de 2014, a las 9.00 horas;

Que en la fecha y hora mencionadas, el Sargento BARRERA se encontraba caminando, correctamente uniformado, rumbo a su dependencia de servicio, por la intersección de las calles Tripulantes del Fournier y Avenida Jacinto Peralta Ramos de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, cuando sorprendió a cuatro sujetos armados que se encontraban saliendo de un local de "Rapipago", luego de haber cometido un ilícito;

Que, en ese momento, el Sargento BARRERA, pretendiendo interrumpir el delito, impartió la voz de alto, originándose un enfrentamiento armado que culminó cuando el mismo cayó gravemente herido con un disparo de arma de fuego en la cabeza, logrando fugar del lugar la totalidad de los delincuentes;

Que el Sargento BARRERA fue trasladado en estado crítico al Hospital Privado de la Comunidad de Mar del Plata, donde falleció en horas de la tarde;

Que en orden a ello corresponde disponer la baja por fallecimiento del Sargento BARRERA, en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982, como asimismo su ascenso "*post mortem*" al grado de Teniente del Subescalafón General, por aplicación de lo normado en los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias y N° 13.982 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja por fallecimiento, a partir del 26 de noviembre de 2014, del Sargento del Subescalafón General Walter Jairo BARRERA (D.N.I. 28.453.999 - Clase 1980), en los términos del artículo 64 inciso a) de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem", a partir del 26 de noviembre de 2014, al grado de Teniente del Subescalafón General al Sargento del Subescalafón General Walter Jairo BARRERA (D.N.I. 28.453.999 - Clase 1980), en los términos de los artículos 30 y 51 de la Ley N° 13.982 y 123 y 338 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a los causahabientes, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1703.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-251798/14, por el cual se impulsa la creación de una Escuela de Policía "Juan Vucetich", con sede en el partido de Tigre, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco ha cedido sus instalaciones, ubicadas en calle Hipólito Irigoyen N° 288 de la localidad de General Pacheco, para el funcionamiento de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tigre;

Que la Ley N° 13.482 - Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; organizando a las distintas Policías, sobre la base del principio de especialización (artículo 1° y 2°);

Que la citada Ley establece, que la organización y gestión de los Institutos descentralizados de formación básica policial y capacitación profesional, entre otros, regirán su funcionamiento por vía reglamentaria, garantizando la creación de un sistema descentralizado de escuelas de Formación Policial de carácter regional en el ámbito provincial, entre otras cuestiones (artículos 203, 211 y ccdtes);

Que bajo estos parámetros, se entiende que la formación y la capacitación de las policías son pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas a fin de poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica Policial y Capacitación Profesional;

Que mediante la Resolución N° 518 y modificatoria, de fecha 9 de abril de 2014, entre otras cuestiones orgánicas funcionales, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, determinando su estructura (artículo 2° y 3°);

Que por Resolución N° 1442, de fecha 29 de septiembre de 2014, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación (artículo 1°);

Que la citada Resolución estableció que la Dirección transferida mantendrá los cargos, grados y funciones fijados por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánico - funcional, conservando los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente (artículo 2°);

Que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tigre se registrarán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014 (artículo 1° Anexo I);

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Coordinación Escuelas de Policía Juan Vucetich Sedes Descentralizadas, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tigre, cuyo asiento principal estará ubicado en la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional General Pacheco, sita en Hipólito Yrigoyen N° 288 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tigre, se registrarán por el "Reglamento Interno para los alumnos de los Institutos de Formación Policial" aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble propuesto como asiento físico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Tigre.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1634.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-126.883/14 y su agregado N° 21.100-135.068/14 por el cual se impulsa la creación de una Escuela de Policía "Juan Vucetich", con sede en el partido de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires cuenta con un inmueble ubicado en Camino General Belgrano y Mosconi de la ciudad y partido de Quilmes, para servir de asiento físico a la sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que la Ley N° 13.482 - Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; organizando a las distintas Policías, sobre la base del principio de especialización (artículo 1° y 2°);

Que la citada Ley establece que la organización y gestión de los Institutos descentralizados de formación básica policial y capacitación profesional, entre otros, registrarán su funcionamiento por vía reglamentaria, garantizando la creación de un sistema descentralizado de

escuelas de Formación Policial de carácter regional en el ámbito provincial, entre otras cuestiones (artículos 203, 211 y ccdtes);

Que bajo estos parámetros, se entiende que la formación y la capacitación de las policías son pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas a fin de poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica Policial y Capacitación Profesional;

Que mediante la Resolución N° 518 y modificatoria, de fecha 9 de abril de 2014, entre otras cuestiones orgánicas funcionales, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, determinando su estructura (artículo 2° y 3°);

Que por Resolución N° 1442, de fecha 29 de septiembre de 2014, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación (artículo 1°);

Que la citada Resolución estableció que la Dirección transferida, mantendrá los cargos, grados y funciones fijados por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánico - funcional, conservando los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente (artículo 2°);

Que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Quilmes se registrarán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014 (artículo 1° Anexo I);

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Coordinación Escuelas de Policía Juan Vucetich Sedes Descentralizadas, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Quilmes, cuyo asiento principal estará ubicado en Camino General Belgrano y Mosconi de la ciudad y partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos que cursan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Quilmes, se registrarán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1635.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-143.049/14, por el cual se impulsa la creación de una Escuela de Policía "Juan Vucetich", con sede en el partido de Coronel Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Coronel Suárez, ha ofrecido el inmueble sito en calle Fundador Eduardo Casey 712 del Pueblo San José, para servir de asiento a la Sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que la Ley N° 13.482 - Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires – establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; organizando a las distintas Policías, sobre la base del principio de especialización (artículo 1° y 2°);

Que la citada Ley establece que la organización y gestión de los Institutos descentralizados de formación básica policial y capacitación profesional, entre otros, regirán su funcionamiento por vía reglamentaria, garantizando la creación de un sistema descentralizado de escuelas de Formación Policial de carácter regional en el ámbito provincial, entre otras cuestiones (artículos 203, 211 y ccdtes);

Que bajo estos parámetros, se entiende que la formación y la capacitación de las policías son pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el poder ejecutivo provincial, por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas a fin de poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica Policial y Capacitación Profesional;

Que mediante la Resolución N° 518 y modificatoria, de fecha 9 de abril de 2014, entre otras cuestiones orgánicas funcionales, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, determinando su estructura (artículo 2° y 3°);

Que por Resolución N° 1442, de fecha 29 de septiembre de 2014, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación (artículo 1°);

Que la citada Resolución estableció que la Dirección transferida mantendrá los cargos, grados y funciones fijados por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánico - funcional, conservando los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente (artículo 2°);

Que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Suárez se regirán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014 (artículo 1° Anexo I);

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Coordinación Escuelas de Policía Juan Vucetich Sedes Descentralizadas, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Suárez, cuyo asiento principal estará ubicado en la Calle Fundador Eduardo Casey N° 712 de Pueblo San José, partido de Coronel Suárez.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos que cursen en la Escuela "Juan Vucetich" Sede Coronel Suárez, se regirán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble propuesto como asiento físico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" sede Coronel Suárez.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1636.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-118.575/14, por el cual se impulsa la creación de una Escuela de Policía "Juan Vucetich", con sede en el partido de Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Necochea ha ofrecido parte de las instalaciones ubicadas en el Polideportivo Municipal sito en 67 entre 8 y Avenida 10 de dicho distrito, para servir de asiento físico a la sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que la Ley N° 13.482 — Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires — establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; organizando a las distintas Policías, sobre la base del principio de especialización (artículo 1° y 2°);

Que la citada Ley establece que la organización y gestión de los Institutos descentralizados de formación básica policial y capacitación profesional, entre otros, regirán su funcionamiento por vía reglamentaria, garantizando la creación de un sistema descentralizado de escuelas de Formación Policial de carácter regional en el ámbito provincial, entre otras cuestiones (artículos 203, 211 y ccdtes);

Que bajo estos parámetros, se entiende que la formación y la capacitación de las policías son pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas a fin de poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica Policial y Capacitación Profesional;

Que mediante la Resolución N° 518 y modificatoria, de fecha 9 de abril de 2014, entre otras cuestiones orgánicas funcionales, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, determinando su estructura (artículo 2° y 3°);

Que por Resolución N° 1442, de fecha 29 de septiembre de 2014, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación (artículo 1°);

Que la citada Resolución estableció que la Dirección transferida mantendrá los cargos, grados y funciones fijados por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánico - funcional, conservando los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente (artículo 2°);

Que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Necochea se regirán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014 (artículo 1° Anexo I);

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Coordinación Escuelas de Policía Juan Vucetich Sedes Descentralizadas, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Necochea, cuyo asiento principal estará ubicado en las instalaciones del Polideportivo Municipal sito en 67 entre 8 y Avenida 10 de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos que cursan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Necochea se regirán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble propuesto como asiento físico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Necochea.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1637.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 6 de noviembre de 2014.

VISTO el expediente N° 21.100-145.561/14, por el cual se impulsa la creación de una Escuela de Policía "Juan Vucetich", con sede en el partido de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Berazategui, ha ofrecido el inmueble sito en calle 148 N° 639 de dicho distrito, para servir de asiento físico a la sede descentralizada de la Escuela de Policía "Juan Vucetich";

Que la Ley N° 13.482 — Unificación de Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires — establece la composición, funciones, organización, dirección y coordinación de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme a criterios de desconcentración y descentralización; organizando a las distintas Policías, sobre la base del principio de especialización (artículo 1° y 2°);

Que la citada Ley establece que la organización y gestión de los Institutos descentralizados de formación básica policial y capacitación profesional, entre otros, regirán su funcionamiento por vía reglamentaria, garantizando la creación de un sistema descentralizado de escuelas de Formación Policial de carácter regional en el ámbito provincial, entre otras cuestiones (artículos 203, 211 y ccdtes);

Que bajo estos parámetros, se entiende que la formación y la capacitación de las policías son pilares fundamentales en los que se basan los lineamientos generales definidos en la política de modernización del Estado impulsada por el poder ejecutivo provincial, por lo que resulta necesario adoptar medidas específicas tendientes a la descentralización de las Escuelas a fin de poder acercar la instrucción policial a los diferentes puntos de la Provincia, garantizando la igualdad de oportunidades en el acceso a los Institutos de Formación Básica Policial y Capacitación Profesional;

Que mediante la Resolución N° 518 y modificatoria, de fecha 9 de abril de 2014, entre otras cuestiones orgánicas funcionales, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, determinando su estructura (artículo 2° y 3°);

Que por Resolución N° 1442, de fecha 29 de septiembre de 2014, se transfirió la Dirección de Coordinación Escuelas de Policía "Juan Vucetich" Sedes Descentralizadas, de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, al ámbito de la Dirección Provincial de Formación y Capacitación de la Subsecretaría de Planificación (artículo 1°);

Que la citada Resolución estableció que la Dirección transferida, mantendrá los cargos, grados y funciones fijados por la Resolución N° 518/14, en todo aquello que resulte compatible con la nueva dependencia orgánico - funcional, conservando los recursos humanos y logísticos asignados oportunamente (artículo 2°);

Que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Berazategui se registrarán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado mediante Resolución N° 1064, de fecha 15 de julio de 2014 (artículo 1° Anexo I);

Que la iniciativa cuenta con el aval del Subsecretario de Planificación;

Que la presente medida se dicta en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Ley N° 13.482 y Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Dirección Provincial de Formación y Capacitación, Dirección de Coordinación Escuelas de Policía Juan Vucetich Sedes Descentralizadas, la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Berazategui, cuyo asiento principal estará ubicado en la calle 148 N° 639 de la ciudad y partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos que cursen en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Berazategui, se registrarán por el "Reglamento Interno para los Alumnos de los Institutos de Formación Policial", aprobado por Resolución N° 1064/14.

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención a las áreas con competencia en la materia, a fin de arbitrar los medios necesarios para la correcta regularización ocupacional del inmueble propuesto como asiento físico de la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Berazategui.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Planificación, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1638.

**ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 27 de noviembre de 2014.

VISTO, la Ley del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley N° 13.982 establece que será la Junta de Calificaciones quien determine anualmente la aptitud del personal para permanecer en el empleo o alcanzar los ascensos dentro de cada Subescalafón;

Que mediante Resolución N° 1640/14 se convocó a las Juntas de Calificaciones;

Que conforme lo prescripto por el artículo 110 del Anexo del Decreto N° 1050/09, es misión de las Juntas de Reclamos revisar los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones contra las cuales el personal hubiere interpuesto reclamo;

Que dichas juntas se expedirán confirmando o modificando el dictamen de la Junta de Calificaciones, pudiendo en este último caso mejorar la calificación que merezca a su juicio el reclamante;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Junta Superior de Reclamos, la que desarrollará sus actividades desde el día 09 de Diciembre 2014 hasta el día 12 de Diciembre de 2014 inclusive, en el horario de 09.00 a 19.00 horas. La misma resolverá los reclamos interpuestos por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo.

INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE RECLAMOS:

PRESIDENTE: SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA:

Comisario General Comando - Legajo N° 15.656 MATZKIN HUGO GABRIEL.

VOCALES:

Comisario General Comando - Legajo N° 17.830 FIGINI JORGE OSCAR.

Comisario General Comando - Legajo N° 15.058 CARDO LAUTARO DARIO.

Comisario General Comando - Legajo N° 15.042 BONDA ADRIAN ROLANDO.

Comisario General Comando - Legajo N° 15.820 ALANIS MIGUEL ANGEL.

ASIENTO: MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 2°.- Convocar a la Junta de Reclamos, la que desarrollará sus actividades desde el día 09 de Diciembre de 2014 hasta el día 12 de Diciembre de 2014 inclusive, en el horario de 09.00 a 19.00 horas. La misma resolverá los reclamos interpuestos por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones General y Servicios Generales.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE RECLAMOS:

PRESIDENTE:

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 15.029 BARRIAL DANIEL OSVALDO

VOCALES:

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 17.012 GOLINI PABLO EDUARDO.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 15.726 PULZONI SONIA BEATRIZ.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 16.677 OSTOICH MIGUEL ANGEL.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 15.966 DESIA OSCAR RODOLFO.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 16.344 VALLEJOS FERNANDO ALBERTO.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 16.105 MARCHIANO DARIO HECTOR.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 17.458 ROQUE MARIA ALEJANDRA.

Comisario Mayor Comando - Legajo N° 19.355 COTTIER MARCELINO LIONEL.

ASIENTO: EDIFICIO SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 3°.- Para su funcionamiento las Juntas de Reclamos se regirán por lo establecido respecto de las Juntas de Calificaciones; estableciéndose sus facultades conforme a lo normado por el artículo 114 del Anexo del Decreto N° 1050/09.

ARTÍCULO 4°.- Concluida su labor las respectivas juntas notificarán al personal de sus resoluciones y confeccionará la nómina de personal al que se le hubiere hecho lugar al reclamo y se lo declare apto para el ascenso, como así también la nómina del personal al que se le hubiere rechazado el recurso.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 1720.

ALEJANDRO S. GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO SANTIAGO GRANADOS
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 / 73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.qba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.qba.gov.ar

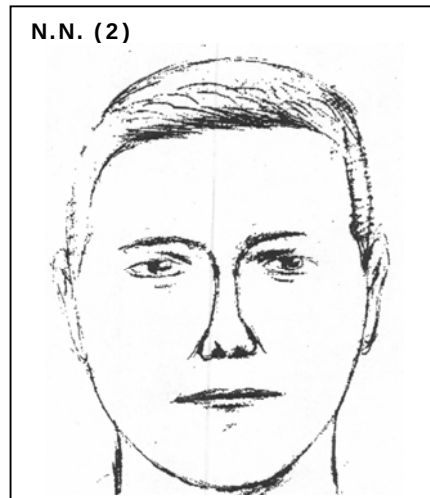
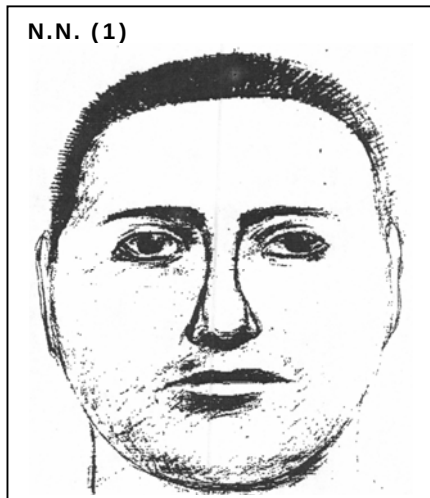
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



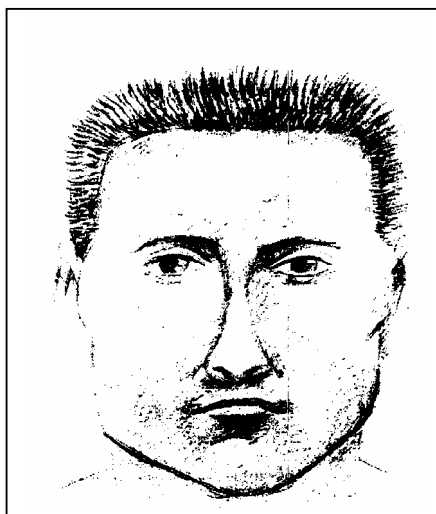
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N: como de 35 a 40 años, altura 1,85 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis blanco, cabello rubio y ojos claros. N.N. (2): como de 35 a 40 años, altura 1,60 mts., peso 85 a 90 kgs., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarlas Comisaría Saladillo. Intervienen Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, a cargo del Sra. Agente Fiscal Dra. Hortel y Juzgado de Garantías N° 1, a cargo del Dr. Atencio Guillermo Federico, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 1452/14, caratulada "ROBO – MERITENS OSCAR – SALADILLO". Expediente N° 21.100–297.365/14.



2.- N.N: como de 50 años, altura 1,70 mts., peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro entrecano y ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos – Cañuelas. Interviene U.F.I y J N° 2 de Cañuelas, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 06-03-000670-14, caratulada "ROBO AGRAVADO (POR EMPLEO DE ARMA) ALEJANDRO ANTONIO FIASCHE – (DTE) - DESTACAMENTO POLICIAL LOS POZOS – CAÑUELAS". Expediente 21.100–297.364/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- CUMINAO MARICRUZ: de 14 años de edad. Mismo resulta ser de 1,60 mts. de estatura, cutis trigueño, cabello negro, largo lacio hasta la mitad de la espalda y ojos castaños oscuros. Como seña particular posee cicatriz debajo del ojo izquierdo en forma de corte. Vestía al momento de ausentarse pantalón de buzo negro, polera negra con flores, zapatillas grises y utiliza lentes recetados color bordó. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro por intermedio Jefe Convenio ésta Policía. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. CUMINAO DANTE ERNESTO. Expediente N° 21.100-298.939/14.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CANTERO RAMÓN ANTONIO: I.P.P N° 13-02-008136-13. Caratulada "ROBO". Secuestro de 10 vacunos, tres de pelaje colorado, una overa y las restantes negras, todas con número inmutable 338.257. Solicitarla Sub – Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Florencio Varela. Interviene U.F.I N° 2, Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N° 21.100-211.845/14.

“338.257”

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- VALASEK o VALESEK SERGIO ADOLFO: argentino, de 54 años de edad, D.N.I. 14.014.800, soltero, instruido, psicólogo, con último domicilio en calle Felipe Amoedo N° 2208 esquina Ricardo Rojas. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,82 mts. de altura, cutis blanco, cabello lacio castaño entrecano (poco cabello) y ojos marrones. Se deja constancia que se encontraba internado en la Clínica Psiquiátrica "Tempus" de Quilmes, encontrándose bajo tratamiento por padecer esquizofrenia, de donde egresó sin alta médica y con permiso para una salida transitoria el día 19/10/2014, llevándose consigo D.N.I. y certificado de discapacidad. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene U.F.I y J. N° 4 a cargo de la Dra. Bárbara Velazco del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 13-00-028527-14, caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO - DTE. VALASEK LAURA BEATRIZ". Expediente N° 21.100-298.116/14.

